SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No. 21 de 2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: "5_479 Suministrar boletas Individuales para el ingreso a salas de cine y confitería para los servidores públicos y su núcleo familiar del área metropolitana, Rionegro, Apartadó, Puerto Berrio y Santa Fe de Antioquia en cumplimiento al plan de bienestar social año."

LA PRECOTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO, Y POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

1. Fecha Límite de recepción: Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOPII acorde al cronograma fijado.

1.1. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **8 meses calendarios contados desde la firma del acta de inicio.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.
4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar entradas o boletas para cine y confitería según especificaciones técnicas.
2. Las salas de Cine deben de estar ubicadas en zonas seguras y de fácil acceso, con puntos cercanos de transporte masivo, en centros comerciales y con facilidad de acceso a parqueaderos.
3. La Empresa deberá contar con Salas estratégicas en el Norte, Sur, Oriente Occidente de la Ciudad de Medellín y su área metropolitana, en Rionegro y Apartadó.
4. Las salas, deben contar con instalaciones, personal, equipos audiovisuales y tecnológicos que permitan el entrenamiento.
5. Garantizar el ingreso a cine en formato 2D en todas las sedes y salas, de domingo a domingo incluyendo días festivos, en el horario diurno y nocturno de la sala de cine y cualquier película que esté en cartelera según programación del oferente ganador.
6. Garantizar la entrega de la confitería en todas las sedes de las salas de cine, de domingo a domingo incluyendo días festivos, en el horario diurno y nocturno.
7. Las entradas o boletas deberán tener validez de un año a partir de la entrega de las boletas a la entidad.
8. Las boletas de confitería deberán tener validez de un año a partir de la entrega de las boletas a la entidad.
9. Las entradas, boletas podrán ser utilizadas por el portador en cualquiera de las salas que posea el operador en Medellín y su área metropolitana, en Rionegro y Apartadó.
10. El contratista deberá suministrar las entradas o boletas de cine y confitería debidamente codificadas con el fin de llevar un registro de las boletas utilizadas.
11. El contratista debe enviar un archivo con la siguiente información (Código usado, sede donde fue usado, fecha de uso), esto debe ser enviado al correo de bienestarsocial@sena.edu.co cada vez que el SENA lo requiera.

1. **FORMA DE PAGO:** El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago **PARCIAL** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

2. **EXIGENCIA DE GARANTÍAS**: Las siguientes son las garantías que se exigirán como requisito de ejecución ante la eventual suscripción del contrato, se enuncian a manera de información, no obstante, no deben ser aportadas para cotizar.

Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a todo el periodo de ejecución del contrato. Donde el SENA debe aparecer como asegurada y beneficiaria

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	El presente contrato se ejecutará en el departamento de Antioquia

4. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Bien o servicios	Descripción	Cantidad
1	Entrada o Boleta para cine	Entrada o boleta para ingresar a cine en formato 2D, aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película para Medellín y área metropolitana	1
2		Entrada o boleta para ingresar a cine en formato 2D, aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película Apartado	1
3		Entrada o boleta para ingresar a cine en formato 2D, aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película Rionegro	1
4	Combos de confitería: Crispetas personales y	Aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película Medellín y área metropolitana	1

5	Gaseosa personal	Aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película Medellín Apartado	1
6		Aplica para todas las salas, cualquier día, cualquier horario y cualquier película Medellín Rionegro	1

Debe presentar la pre-cotización teniendo en cuenta todos los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, debe registrar los valores para cada uno de ellos. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar) e incluir los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

La pre-cotizacion deberá presentarse por valores unitarios

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse vía mensajes del SECOP II.

Medellin, 28 de marzo 2023

La firma se efectúa con los correspondientes Usuarios de SECOPII

Proyectó: *Aura María Travecedo Fernández – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.*